

Honorable Concejo Deliberante Santiago de Liniers

Osterwalder Km31 · santliniers@hotmail.com



Santiago de Liniers, 04 de Abril de 2025.-

ORDENANZA N° 05/2025

VISTO: Las Leyes Provinciales N°XXI – N°67 de la Provincia de Misiones que aprueba el Consenso Fiscal N° VII N°52 (antes Ley 4166) de adhesión a la ley Nacional N°25.917 del Régimen de Responsabilidad Fiscal N°VII N°85 de adhesión a la Ley Nacional N°27.428 modificatoria del régimen de Responsabilidad Fiscal. -

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional N°25.917 de creación del Régimen de Responsabilidad Fiscal sancionada en agosto de 2004, dispuso normas generales de comportamiento fiscal, con el objeto de dotar de una mayor transparencia a la gestión pública.


Que, la Provincia de Misiones se ha adherido a la Ley N° 25.917 a través de la Ley Provincial VII-N°52 (antes Ley 4166), en concordancia con una política de equilibrio financiero que asegure la progresiva reducción de la deuda y su convergencia a los niveles definidos en dicha Ley Nacional. -

Que, por Ley Provincial XXI – N°67, publicada en el Boletín Oficial el 20 de diciembre se aprobó el CONSENSO FISCAL suscripto el 16 de noviembre de 2017, entre el Poder Ejecutivo Nacional, representantes de la Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el que su inciso a) del Título I denominado “**COMPROMISOS COMUNES**”, la Provincia se comprometió a adherir a la modificación dispuesta en la Ley de Responsabilidad Fiscal. -

Que, la Provincia ha cumplido satisfactoriamente con las metas y reglas del Régimen de Responsabilidad Fiscal vigente y en el marco del federalismo adhirió a la Ley Nacional N°27.428 mediante Ley Provincial VII – N°85, a fin de contar con la norma legal articulada, que permita continuar con la Política Provincial de ordenamiento y transparencia fiscal. -

POLL MARIANO RICARDO
DNI: 4.925.516
Secretario de Concejo
Municipalidad de Stgo. de Liniers




Elvira Antonia Pinkala
DNI: 20.732.035
Presidente H.C.D.
Munic. Santiago de Liniers

Honorable Concejo Deliberante Santiago de Liniers

Osterwalder Km31 - santliniers@hotmail.com



POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTIAGO DE LINIERS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- ADHIÉRASE el Municipio de Santiago de Liniers a las Leyes Provinciales VII – N°52 (antes Ley 4166) y VII – N°85 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, Remítase copia al departamento Ejecutivo, honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas, Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno... Cumplido ARCHÍVESE.-

POLL MARIANO RICARDO
DNI 24.987.516
Secretario de Concejo
Municipalidad de Stgo. de Liniers



Elvira Antonia Pinkala
DNI: 20.732.035
Presidente H.C.D.
Munic. Santiago de Liniers